

REGLAMENTO

“Beneficios en matrícula para estudiantes regulares”

BENEFICIO EN EL MONTO DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES REGULARES PRIMER CUATRIMESTRE 2026.

DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

“Beneficios en matrícula para estudiantes regulares” es una promoción dirigida a estudiantes regulares (matriculados activos) de Universidad Latina de Costa Rica.

Para poder participar de la promoción, los estudiantes deberán matricular en las fechas del **lunes 17 de noviembre al lunes 01 de diciembre del 2025** la cual estará vigente la promoción.

Para poder optar por el beneficio en el monto de matrícula, los estudiantes deben matricular en el mismo momento de formalizar, la cantidad de materias requeridas para el descuento el primer cuatrimestre del 2026 de acuerdo al avance de su carrera y cursos ofertados.

Se otorgará del **lunes 17 de noviembre al lunes 01 de diciembre del 2025**: Un 25% descuento en el monto de la matrícula al matricular como mínimo 3 materias, un 30% descuento en el monto de matrícula al matricular 4 materias para el primer cuatrimestre del 2026.

Para participar de la promoción, los interesados deben cumplir con los requerimientos indicados a continuación.

REQUISITOS Y FORMA DE PARTICIPAR:

Para participar, los estudiantes deberán matricular del **lunes 17 de noviembre al lunes 01 de diciembre del 2025** para hacer efectivo el beneficio en la matrícula.

Pueden participar de la promoción todos los estudiantes activos, excluyendo estudiantes de primer ingreso y de regresos, tanto nacionales como extranjeros residentes permanentes, que estudien una carrera de Bachillerato, Licenciatura o Maestría en modalidad cuatrimestral en la Universidad Latina de Costa Rica y que de acuerdo al avance u oferta académica le permita cumplir con el requisito de la cantidad de materias a matricular. No aplica para los programas Técnicos, Certificaciones Laborales, Programas Ejecutivos Online o Posgrados en otras modalidades diferentes a la cuatrimestral.

RESTRICCIONES:

- Todos los descuentos otorgados por la promoción *“Beneficios en matrícula para estudiantes regulares”* serán reguladas por el reglamento interno de becas y exoneraciones de la Universidad Latina de Costa Rica.



- Pueden participar de la promoción únicamente estudiantes activos con estado de reingreso, matriculados en una carrera de Bachillerato, Licenciatura o Maestría en modalidad cuatrimestral en la Universidad Latina de Costa Rica y que, de acuerdo a su avance de carrera y oferta de horarios, cumpla con el requisito de materias mínimas para aplicar al beneficio.
- No aplica para estudiantes que cuenten con financiamiento por convenio entre CONAPE y la Universidad Latina de Costa Rica.
- No aplica para los programas Técnicos, Certificaciones Laborales, Programas Ejecutivos Online o Posgrados en otras modalidades diferentes a la cuatrimestral.
- No aplica con otra promoción, convenio o descuento.
- Beneficio con cantidad limitada o hasta agotar existencias.
- La Universidad se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para asegurar la buena marcha de la promoción y los intereses de los participantes. Para la entrada en vigor de los respectivos cambios bastará su publicación en la página web de la Universidad. Cualquier asunto que se relacione con la presente promoción y que no esté previsto en el presente Reglamento, será resuelto por la Universidad Latina de Costa Rica de conformidad con su reglamentación interna y en estricto apego a las leyes y demás normativas aplicables de la República de Costa Rica. La promoción se rige por este reglamento. Al participar, el estudiante acepta expresamente las condiciones aquí indicadas.
- Si el estudiante debe renovar el pagaré para el primer cuatrimestre del 2026, debe realizar la renovación antes de matricular para poder aprovechar los beneficios en matrícula en el plazo de vigencia de los mismos.
- Si el estudiante cuenta con documentos del expediente académico pendientes, debe de presentar la documentación con su mentor asignado. Si cuenta con documentación original o firma pendiente del expediente financiero debe presentar durante el tiempo de la promoción para que ésta aplique. En el caso de deuda debe cancelar el monto pendiente para poder aprovechar los beneficios en matrícula en el plazo de vigencia de los mismos.
- El estudiante debe de matricular desde el primer momento la cantidad de materias que tiene como requisito el beneficio activo, para que este se pueda aplicar. Si el estudiante matricula en fechas diferentes las materias, el descuento no se aplicará ya que no es retroactivo.

El reglamento de la promoción estará disponible y estará vigente a partir de su publicación en la página web <http://www.ulatina.ac.cr> el 17 de noviembre del 2025.

